

se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana que forma parte de un edificio sito en la avenida de Madrid, de esta Villa de Cambados.

Número 8. Local comercial radicante en la entreplanta que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, la avenida de Madrid; derecha, entrando, sur, vuelo sobre pasillo de la comunidad; izquierda, norte, herederos de doña Elvira Álvarez Lois, y fondo, este, huecos de escaleras de acceso a este local y local comercial número 9 de esta misma planta. Inscrita en el folio 65 del libro 56 de Cambados, finca número 6.284, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 6.596.088 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 1 de julio de 1999.—El Secretario.—31.022.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 236/1996, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de don Julio González Peset y doña Julia Francisca Muñoz Puchalt, representados por el Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, contra don Bernardino Muñoz Puchalt y doña Clara Coscolla Castellano, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999; para la segunda el día 4 de noviembre de 1999, y para la tercera el día 9 de diciembre de 1999, todas a las once treinta, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Cuarta planta alta destinada a vivienda, señalada su puerta en la escalera con el número 4. Forma parte de un edificio sito en Albal, plaza del Caudillo, número 2 de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.024, libro 84 de Albal, folio 97 vuelto, finca registral número 7.349.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 19.360.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 30 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—31.023.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de «Mezquita Decoración, Sociedad Limitada», contra doña Rafaela Maestre Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda número 1, situado en la planta tercera del bloque número 9, del núcleo 3, del conjunto urbanístico «Los Jardines 3», en el polígono del Guadalquivir, de Córdoba, entre las calles Juan Rafael Mora, peatonal, Libertador General Lázaro Cárdenas y vía peatonal. Se le vincula plaza de aparcamiento con trastero, señalada con el número 69. Inscrita al tomo 1.957, libro 230, folio 213, finca número 14.301.

Tipo de la primera subasta: 8.682.803 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—30.671.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, procedimiento 401/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 14 de julio de 1999, página 10016, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1999,...», debe decir: «... la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999,...».—29.570 CO.

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Cristina Mallagaray Urresti, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garrido de Dios, don Ion Gurutz Gabilondo Gárata, doña María Aránzazu Landa Galdós y doña María Concepción Fernández de Jauregui Olañete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837000018003699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.